

Sunchales, 24 de junio de 2015.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 224 / 2015

VISTO:

El 30° Aniversario de la puesta en marcha del servicio de Agua Potable en nuestra ciudad, brindado por la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda., que se celebró el día 18 de Junio del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que hace 30 años el problema del agua en Sunchales era sumamente grave, y acarreaba serios problemas a la comunidad;

Que el 8 de mayo de 1974 se publicaba en el diario El Litoral de Santa Fe, como un importante paso, la finalización del primer pozo piloto, tendiente a concretar a corto plazo el suministros del servicio de agua corriente en la ciudad de Sunchales;

Que este primer pozo, detectaría cantidad y calidad del agua con la que podría contar la Cooperativa, para tratar y distribuir a la comunidad;

Que en el año 1985 se inicia la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable;

Que desde ese momento hasta la actualidad, la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda. no ha dejado de crecer, siempre tendiendo a cubrir las necesidades de nuestra comunidad y empresas, sorteando distintas adversidades;

Que actualmente este recurso es muy apreciado a nivel global dado los niveles de contaminación existentes, y las dificultades que se deben sortear para abastecer a las distintas comunidades;

Que hoy más del 98% de la población de nuestra comunidad se provee de agua potable aportada por la planta de potabilización por ósmosis inversa, la que partiendo de aguas subterráneas de alto contenido salino extraídos de pozos profundos, logra su adecuación de calidad impuestas por las normas vigentes;

Que alrededor del 30% del agua osmosada es utilizada por las empresas de la ciudad, en particular SanCor C.U.L. quien adquiere el producto en forma directa, como usuario mayorista;

Que dentro de la infraestructura necesaria, hoy se cuenta con más de 125 Km. de cañería que conforma la red de distribución, además cuentan actualmente con casi 7000 conexiones domiciliarias activas, teniendo el 100% de ellas micro-medición de consumo;

Que la Cooperativa después de años de actualización tecnológica y la búsqueda constante de alternativas viables y eficientes para cubrir la prestación del servicio, ha llegado a un nivel de excelencia que nuestra comunidad debe valorar;

Por todo ello, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

DECLARACIÓN N ° 224 / 2015

Art. 1°) Declárase de Interés Ciudadano el 30° Aniversario de la puesta en marcha del servicio de Agua Potable en nuestra ciudad, brindado por la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda..-

Art. 2°) Entrégase copia de la presente y placa correspondiente a las autoridades de la Cooperativa de Agua.-

Art. 3°) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil quince.-